

**INFORME DE COMISARIO
INDUSTRIA METALMECANICA ALMETALSA
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

A los Señores Accionistas de:

INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. ALMETALSA

En mi calidad de Comisario de **INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. ALMETALSA** y en cumplimiento a la función que se me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he revisado el balance de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

Se revisó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. ALMETALSA**; al 31 de Diciembre del 2019, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador, que puedo detallar de la siguiente forma:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas, libro de participaciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración de la administración para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y registro técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determino observaciones que ameriten su revelación.

Para este periodo 2019, los Estados Financieros de la compañía fueron elaborados bajo NIIF.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de **INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. ALMETALSA**; al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Durán, 06 de Julio de 2020



CPA. Mario Aníbal Lindao V.

C.C. 0904156395

Reg. 13553